

# **Consejo de Justicia Ambiental**

## **Declaración de políticas para la sesión legislativa de 2026**

Adoptada el 4 de diciembre de 2025

### **1. Propósito y antecedentes**

#### **Propósito:**

El propósito de esta declaración de políticas es documentar las posturas del Consejo de Justicia Ambiental (Consejo) con miras a la sesión legislativa de 2026. Este documento orientará a los miembros y al personal del Consejo a la hora de determinar si el Consejo podría tomar una posición sobre determinada legislación en esta sesión.

#### **Antecedentes:**

La Ley HEAL (por su sigla en inglés, Medioambiente Sano para Todos), la [sección 70A.02.110 del RCW](#) (por su sigla en inglés, Código Revisado de Washington) (solo en inglés), y la CCA (por su sigla en inglés, Ley de Compromiso Climático), la [sección 70A.65.040 del RCW](#) (solo en inglés), otorgan al Consejo autoridad legal y orientación para formular recomendaciones dirigidas al gobernador y a la Legislatura en los siguientes ámbitos:

- El Consejo puede, en consulta con el Grupo de Trabajo Interagencial de la ley HEAL, hacer recomendaciones al gobernador y a la Legislatura sobre formas de mejorar el cumplimiento de las agencias de la ley HEAL.
- El Consejo puede recomendar enmiendas a la ley HEAL, nuevas leyes o modificaciones a leyes existentes con el fin de promover la justicia ambiental.

Para solicitar este documento en otro formato o en un idioma diferente, envíe un correo electrónico a Sierra Rotakhina en cualquier idioma a [envjustice@ejc.wa.gov](mailto:envjustice@ejc.wa.gov) o llame al 360-584-4398. Marque 711 para el servicio de TTY.

- El Consejo puede recomendar estrategias y asignaciones de financiamiento para fortalecer la capacidad de las poblaciones vulnerables y las comunidades sobrecargadas en su lucha contra las injusticias ambientales.
- El Consejo debe presentar recomendaciones a la Legislatura, las agencias y el gobernador sobre el desarrollo y la implementación del Programa de Capitalización e Inversión establecido en la CCA (secciones 70A.65.060 a 70A.65.210 del RCW).
- El Consejo debe presentar recomendaciones a la Legislatura, las agencias y el gobernador sobre los programas financiados por las cuentas de la CCA.

## 2. Posiciones en materia de políticas

**2.1** El Consejo se opone a políticas que modifiquen su composición, funciones o autoridad de manera contraria a la intención de la ley HEAL o que generen una disrupción significativa o retrasos en su labor.

- Nota: las posturas del Consejo en relación con la alineación con la ley HEAL en temas como la participación comunitaria y las evaluaciones de justicia ambiental pueden deducirse de sus cartas oficiales o sus declaraciones de posición.

**2.2** El Consejo apoya políticas que exijan al Departamento de Labor e Industrias, al Departamento de Pesca y Vida Silvestre, al Departamento de Arqueología y Preservación Histórica y al Consejo de Evaluación de Ubicación de Plantas de Producción de Energía cumplir con la ley HEAL, capítulo 70A.02 del RCW.

**2.3** El Consejo solicita que se le incluya en propuestas legislativas o presupuestarias únicamente cuando dicha inclusión esté directamente relacionada con la ley HEAL o la CCA y cuando esto sea coherente con su capacidad, autoridad y estructura como un organismo

Para solicitar este documento en otro formato o en un idioma diferente, envíe un correo electrónico a Sierra Rotakhina en cualquier idioma a [envjustice@ejc.wa.gov](mailto:envjustice@ejc.wa.gov) o llame al 360-584-4398. Marque 711 para el servicio de TTY.

asesor compuesto por miembros comunitarios voluntarios. El Consejo considera que las propuestas legislativas y presupuestarias deben centrarse en el consentimiento libre, previo e informado de las tribus reconocidas a nivel federal, en la participación comunitaria, en la cogobernanza y en el codiseño. Por ejemplo, el Consejo se opone a ser incluido en legislación o propuestas presupuestarias cuando la única razón para ello sea servir como sustituto de una consulta significativa con los gobiernos tribales y de la participación comunitaria.

**2.4** El Consejo ha adoptado una [declaración](#) (solo en inglés) a favor de la soberanía tribal, la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado. En este sentido, apoya políticas respaldadas por las tribus que reafirman la soberanía y la autodeterminación y que incorporen en la legislación estatal la práctica del consentimiento libre, previo e informado.

**2.5** El Consejo apoya políticas que garanticen a las tribus oportunidades de representación tribal diversa, si así lo desean, en el Consejo Interagencial de Coordinación para la Ubicación de Energía Limpia, creado por el [capítulo 43.394 del RCW](#) (solo en inglés), incluyendo, entre otras, al menos un representante tanto de Washington oriental como de Washington occidental, así como representantes de comunidades sobrecargadas.

**2.6** El Consejo apoya políticas que garanticen a las tribus, si así lo desean, oportunidades de representación tribal diversa en el Consejo de Evaluación de Ubicación de Plantas de Producción de Energía, creado por el [capítulo 80.50 del RCW](#) (solo en inglés), lo que incluye, entre otras, la necesidad de contar con al menos un representante tanto de Washington oriental como de Washington occidental.

Para solicitar este documento en otro formato o en un idioma diferente, envíe un correo electrónico a Sierra Rotakhina en cualquier idioma a [envjustice@ejc.wa.gov](mailto:envjustice@ejc.wa.gov) o llame al 360-584-4398. Marque 711 para el servicio de TTY.

**2.7** El Consejo apoya el HB (por su sigla en inglés, proyecto de ley de la Cámara de Representantes) 1262 y el SB (por su sigla en inglés, proyecto de ley del Senado) 5228, Actualización del Consejo Interagencial Coordinado sobre Disparidades de Salud del gobernador. El Consejo sobre Disparidades de Salud se estableció en 2006 como un organismo asesor encargado de formular recomendaciones para eliminar las disparidades de salud. Durante la sesión legislativa de 2025, se presentó la legislación solicitada por el Consejo sobre Disparidades de Salud (HB 1262/SB 5228) con el fin de modernizar su estatuto de autorización en consonancia con las prioridades comunitarias. El Consejo de EJ (por su sigla en inglés, Justicia Ambiental) apoya los esfuerzos del Consejo sobre Disparidades de Salud para actualizar sus estatutos, y estará atento a las posturas que el Consejo sobre Disparidades de Salud tome sobre la legislación de ahora en adelante.

**2.8** El Consejo apoya políticas informadas por las tribus y las comunidades que tengan como objetivo abordar la pérdida reciente de protecciones federales ambientales, de salud y de recursos culturales, y los riesgos potenciales para los datos tribales y comunitarios. Esto incluye, entre otros, cambios en las órdenes ejecutivas presidenciales sobre justicia ambiental, cambios en las regulaciones de la NEPA (por su sigla en inglés, Ley Nacional de Protección Ambiental) y sus procedimientos de implementación, e intercambios de datos entre el estado y el gobierno federal, las filtraciones o el uso indebido que pongan en riesgo el bienestar y el conocimiento de las tribus y las comunidades (incluidas las comunidades de inmigrantes).

Para solicitar este documento en otro formato o en un idioma diferente, envíe un correo electrónico a Sierra Rotakhina en cualquier idioma a [envjustice@ejc.wa.gov](mailto:envjustice@ejc.wa.gov) o llame al 360-584-4398. Marque 711 para el servicio de TTY.